

Dpto. Adquisiciones
MARR/ABAG/jam

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2017.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Banquetería, con motivo de la Inauguración del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) de Paniahue, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Señor Marco A. Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición por Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut N° 15.697.842-6, por un monto de \$ 400.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **Impútese** el cargo a la cuenta N° 215-22-12-003-001-001, "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- * Oficina Control (1)
- * Secretaría Municipal (1)
- * Archivo (1)